



# Resolución Directoral Regional

Nº 81 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

26 FEB 2020

VISTO:

El Expediente Administrativo conformado para fines de Reincorporación y Pago de Remuneraciones dejadas de percibir del Servidor FELIPE GREGORIO AGUIRRE ARIAS, la Resolución Directoral Regional N° 22-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de enero del 2020 y el Oficio N° 038-2020-DR-ATDAI/ GOB.REG.TACNA de fecha 19 de enero del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud Registro N° 6769-2019 de fecha 13 de diciembre del 2019, Don FELIPE GREGORIO AGUIRRE ARIAS solicita Reincorporación al Centro de Labores y el Pago de Remuneraciones dejadas de percibir, en mérito a lo dispuesto por la Primera Sala del Tribunal del Servicio Civil mediante Resolución N° 2857-2019-SERVIR/ISC-PRIMERA SALA de fecha 12 de diciembre del 2019.

Que, mediante el Oficio N° 002-2020-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de enero del 2020, la Jefe de la Unidad de Personal alcanza la Solicitud Registro N° 7011-2019 de fecha 30 de diciembre del 2019, mediante el cual Don FELIPE GREGORIO AGUIRRE ARIAS solicita respuesta al Pago de Remuneraciones dejadas de percibir; así como, la Solicitud Registro N° 016-2020 de fecha 03 de enero del 2020, mediante el cual solicita la expedición del acto administrativo respecto a su solicitud de pago de remuneraciones dejadas de percibir.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 22-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de enero del 2020, se declarar improcedente el petitorio efectuado por Don FELIPE GREGORIO AGUIRRE ARIAS respecto al Pago de Remuneraciones dejadas de percibir por imposición de sanción disciplinaria de suspensión declarada nula.

Que, mediante Oficio N° 038-2020-DR-ATDAI/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de febrero del 2020, la Responsable del Área de Administración Documentaria y Archivo, informa que no se ha recibido recurso impugnatorio u otros en contra de la Resolución Directoral Regional N° 22-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de enero del 2020, en atención al Oficio N° 103-2020-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de febrero del 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Que, el Inciso 218.2 del Artículo 218° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe que, el término para la interposición de los recursos de impugnación contra los actos administrativos es de quince (15) días perentorios y habiendo transcurrido el plazo en referencia, sin que se haya interpuesto recurso impugnativo contra la Resolución Directoral N° 22-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de enero del 2020, corresponde declarar firme el citado acto administrativo en concordancia con el Artículo 222° del TUO de la Ley precitada, que establece que, una vez vencidos los plazos para interponer los recursos administrativos se perderá el derecho a articularlos quedando firme el acto.

Estando a lo expuesto por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2020-G.R./GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





# Resolución Directoral Regional

Nº 81 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 26 FEB 2020

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FIRME** la Resolución Directoral N° 22-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de enero del 2020, mediante la cual se declara improcedente el petitorio efectuado por Don FELIPE GREGORIO AGUIRRE ARIAS respecto al Pago de Remuneraciones dejadas de percibir por imposición de sanción disciplinaria de suspensión declarada nula, conforme a los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. WILSON ERIK MONTESINOS PAREDES  
DIRECTOR

Distribución:  
Interesado  
DRA.T  
OAJ  
OA  
OPP  
UPER  
FILE PERSONAL  
EXP.ADM  
ARCHIVO

WEMP/mesg